

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 200675

SANTIAGO, 13 de Septiembre de 2016

N°Int: 6836327



VISTO A estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jeanet AREVALO CARLOS RUN: 24.671.536-K
2. Doña Yeleny CORREA MESA RUN: 24.646.029-9
3. Doña Socorro ORTIZ ORTIZ RUN: 24.993.930-7
4. Doña Ana MARQUINA MANCERA RUN: 25.043.660-2
5. Don Pedro ZEBALLOS JORDAN RUN: 25.050.580-9
6. Doña Angela Maria RESTREPO SANTA RUN: 25.015.817-3
7. Don Daniel Alberto GONZALEZ RUN: 24.662.482-8
8. Doña Laura Fernanda RIGHI DE SILVA RUN: 25.023.312-4
9. Doña Fabiola LOZANO VICUÑA RUN: 25.053.794-8
10. Doña Jia LU RUN: 24.953.456-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141]13/09/2016 -



RODRIGO SANDOVAL DUCOING NG  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN